

POLÍTICA ANTISOBORNO

En Pesquera Diamante (en adelante “DIAMANTE”) estamos comprometidos a realizar negocios con los más altos estándares de integridad, ética y responsabilidad, combatiendo el soborno mediante el establecimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno como parte del programa de Cumplimiento Diamante y con el compromiso del cumplimiento de la legislación y reglamentos vigentes.

“En DIAMANTE prohibimos estrictamente el soborno en cualquier forma”

El ámbito de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno se extiende a todos los miembros de DIAMANTE, así como todo aquel personal contratado, subcontratado, agentes vinculados, socios, colaboradores, y demás personas naturales y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de DIAMANTE, por lo tanto, cualquier incumplimiento a la presente Política Antisoborno, serán sujetas a sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo – RIT y legislación vigente, que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acción penal.

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno tiene como principal objetivo:

- 1 Identificar, evaluar y reducir los riesgos de soborno en nuestras actividades
- 2 Concientizar a los colaboradores, directivos, socios de negocio y similares sobre los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actividades.
- 3 Fortalecer la cultura corporativa con un enfoque preventivo y basada en conductas éticas, así como dar coherencia entre la acción y la palabra.
- 4 Detectar, medir, controlar, monitorear, investigar y corregir situaciones de soborno y corrupción pública o privada que se presente en contra la compañía

El Directorio de DIAMANTE ha designado un Oficial de Riesgos y Cumplimiento con autoridad e independencia (no está involucrado en actividades de DIAMANTE que lo expongan a riesgos de soborno), cuya función principal es supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno y el Programa de Cumplimiento Diamante.

Cualquier miembro de DIAMANTE, colaborador, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización, tiene la obligación de informar y/o reportar de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar la Política Antisoborno de DIAMANTE y pueda suponer un acto o conducta delictiva.

DIAMANTE promueve el planteamiento de señales de alerta de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa, y garantiza la confidencialidad, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción. Para ello, puede ponerse en contacto directamente con el Oficial de Riesgos y Cumplimiento mediante los siguientes canales:

 Mediante el Canal de Integridad: <https://www.canaldeintegridaddiamante>

 De forma presencial en: **Calle Amador Merino Reyna Nº 307, Piso 12 - San Isidro – Lima.** Adicionalmente, se cuenta con canales adicionales de reporte detallados en el Código de Ética y Conducta, administrados por un operador independiente.